REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 1 al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-161-2026-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN UN EQUIPO LIMPIADOR A VAPOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las Cuantías para la vigencia de 2026 en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", la Resolución de Encargo No. 0536 del 01 de Julio de 2026 y y considerando que:

- Que, el estudio previo para adelantar el proceso MC-164-2026-HOMIL se publicó el día 17 de julio de 2026.
- Dentro del plazo señalado en el cronograma, se recibieron observaciones al Estudio definitivo por parte del proveedor ARDOBOT ROBOTICA SAS, dentro de la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante Formulario N°1 de OBSERVACIONES Y RESPUESTAS; teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la información soporte **se modifica el estudio previo del presente proceso conforme a la respuesta dada por el comité técnico en el formulario N°1 dentro de los documentos del proceso**, así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE parcialmente el numeral 12.1.2 CONTEXTO TÉCNICO, del estudio previo del proceso, así:

Para la adquisición de un **equipo limpiador a vapor destinado a instrumental quirúrgico** (comúnmente requerido en la Central de Esterilización - RUMED), es fundamental realizar una distinción técnica crítica: **este equipo opera en la fase de prelavado y limpieza profunda**, eliminando bio-carga incrustada (sangre, tejido, grasas) en zonas de difícil acceso (como bisagras, cremalleras o lúmenes), **pero no reemplaza el proceso final de esterilización (Autoclave)**.

1. Especificaciones Técnicas Clave (Ficha de Requerimientos)
Al evaluar o redactar los términos de referencia para el hospital, clínica o centro odontológico, se deben exigir los siguientes parámetros mínimos:

- **Presión de Operación Continua:** El equipo debe garantizar una presión constante de **entre 3.5 y 4.5 bares (50 a 65 PSI)**. Presiones menores no logran desprender la materia orgánica seca de las micro-texturas del instrumental.
- **Calidad del Vapor (Humedad/Saturación):** Se debe requerir **vapor seco saturado** o sistemas con regulación variable (función combinada de chorro de vapor y agua caliente/VapoHydro). El vapor seco previene el exceso de humedad residual antes del empaque.
- **Material de la Caldera:** Exclusivamente **Acero Inoxidable (Grado AISI 304 o superior)** para resistir la corrosión provocada por la desmineralización del agua y la alta presión.

- **Sistemas de Alimentación de Agua:**
 - *Autónomo / Manual:* Para cargas de trabajo bajas o laboratorios pequeños (depósitos de 2 a 4 litros).
 - *Continuo (Conexión a Red de Agua Osmotizada):* Para centrales de esterilización de alto volumen, evitando paradas técnicas para enfriamiento y rellenado.
- **Sistemas de Seguridad Biomédica: Obligatorio contar con manómetro visible de presión, válvula de sobrepresión de seguridad certificada, con sistema de protección contra marcha en seco termostato o sensor de nivel con corte automático de calefacción y switch de corte automático.**

(…)

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE parcialmente el numeral 17.2. EXPERIENCIA HABILITANTE, del estudio previo del proceso, así:

(…)

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales deben acreditar la **VENTA O SUMINISTRO DE LIMPIADOR DE INSTRUMENTAL A VAPOR, O EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.**

(…)

17.1.1. CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales deben acreditar la **VENTA O SUMINISTRO DE LIMPIADOR DE INSTRUMENTAL A VAPOR, O EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.**

(…)

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Definitivo del Proceso MC-161-2026-HOMIL, que no hayan sido modificados con la presente Adenda, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó:



Abogada María Alejandra Mariño Silva
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos